Año V. Alicante Jueves 1.º de Febrero de 1883. Núm 1.315

LA UNION DEMOCRÁTICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante.	1'50 pesetas mes.	
En los demás puntos. .	5 id.	trimestre.
Fuera de España. . .	15 id	id.
Numeros sueltos . . .	0'12 id.	

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.

Todas las reclamaciones y correspondenciaal Director y Administrador D. Rafael Sevila

¿LO VE V. S. SR. GOBERNADOR?

Es llegado el momento de que saquemos á colacion el epígrafe con que encabezamos estas líneas y que es el mismo que emplea mos en otra ocasion, para hacer notar á un ex-gobernador fusionista, cómo le trataban sus amigos y aliados. Y es llegado ese momento, porque tambien al actual gobernador civil de la provincia, Sr. Somalo, le tratan duramente los que hasta hace poco decian de él que era digno sucesor de Quijano.

No aludimos directamente á nadie, pero si alguien se dá por aludido, con su pan se lo coma. Tampoco es este un artículo de polémica, pues tiene otro objeto, y la intencion que nos guia de ningun modo es añadir fuego á la hoguera—¿qué nos proponemos, pues? Hé aquí lo que vamos á decir en muy pocas palabras: que termine el escándalo que están dando estos dias los que atacan á una autoridad y los que califican de *Juanillones de levita* á sus contrarios.

Un diario conservador de Madrid echó á volar la especie de que la primera autoridad civil de la provincia estaba procesado por delitos comunes y habia sido separado del mando de la provincia de Albacete; ese gobernador no es otro que el Sr. Lopez Somalo, que se ha vindicado de esos cargos por medio del *Constitucional Dinástico*, y que nos ha ofrecido ocasion para llenar sendas columnas de nuestro diario en contra suya; pero si se reflexiona que aquello que á una publicacion digna está prohibido es el hablar mal de un hombre, siquiera ese hombre sea su adversario, y que el sostenimiento del honor, buena fama, y la consideracion social de un semejante nuestro es digno de tomarse en consideracion, nosotros renunciamos á sacar partido de la situacion en que vemos colocado á un adversario político. Y téngase en cuenta que fuimos el *único* periódico en la localidad que tuvimos el valor y la abnegacion necesarias para luchar contra el torrente de la opinion cuando el Sr. Somalo, haciendo caso omiso de la ley, increpaba, desde la presidencia, á la Diputacion provincial; suspendia á sus individuos y hacia otras cosas tan ilegales como estas y que están muy recientes para echar en olvido.

Pero la venganza solo sirve para eternizar las enemistades en el mundo; el placer fútil que nos causa vá siempre seguido de eternos arrepentimientos, aquel, dice Fileno «que perdona una injuria, obliga á su enemigo á injuriarse á sí propio.»

Ocurre ahora naturalmente la duda de quién es el injuriado, pero no hemos de ser nosotros los que la satisfagamos, porque ya queda dicho al comenzar este artículo, cuál es el móvil que nos guia.

Lo que debemos procurar los hombres de buena fé, es ventilarlo todo en el terreno de la razon, tomando por criterio la libertad, por norte la justicia.—R. SEVILA.

MODIFICACION AL PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

Al principio de la sesion celebrada ayer en el Congreso, el señor ministro de la Gobernacion dió lectura del proyecto, reformado por medio de algunas modificaciones que estimarán nuestros lectores si pasan la vista por el extracto siguiente:

«Los primeros cinco artículos se refieren á la definicion de lo que es publicidad del género de que tratamos, desde el periódico al cartel; y alguno que otro detalle formulario.

Art. 6.º Las sociedades ó particulares que pretendan fundar un periódico, lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa de la localidad en que haya de publicarse, expresando á la vez su título, los dias de publicacion y el establecimiento tipográfico en que ha de imprimirse.

Acompañará á estos datos el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente de la contribucion de subsidio, y si la imprenta hubiere de instalarse al mismo tiempo, el documento que demuestre haberse solicitado de la Administracion de Contribuciones y Rentas que corresponda, el alta en la matrícula.

Art. 7.º La representacion de los periódicos ante las autoridades y tribunales, corresponde al director del mismo, y en su defecto al fundador, ó propietario, sin perjuicio de la que deban tener las demás personas que puedan ser civil ó criminalmente responsables por los delitos ó faltas del periódico.

Cuando una sociedad légalmente constituida, funde ó adquiera la propiedad de un periódico, tendrá la representacion legal, para todos los efectos, el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeto á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuese director ó propietario único del periódico.

Art. 8.º Los directores, fundadores ó propietarios de los periódicos, habrán de hallarse en el pleno uso de los derechos civiles y políticos. La suspension de estos derechos inhabilitará, mientras subsista, para publicar y dirigir el periódico.

Los artículos 9.º y 10 indican el trámite y garantía de las reclamaciones, cuando se niegue el permiso.

El 11 dice que pasados cuatro dias sin conceder ni negar el permiso, se entienda este concedido. Si pasados treinta, el periódico no se publica, habrá necesidad de nuevo permiso. Por el art. 13 se dará cuenta á la autoridad del cambio de propiedad ó imprenta.

En estos casos sigue el periódico publicándose mientras se ve si las formalidades de los artículos 9, 10 y 11 están cumplidas, y si no, cesará el periódico.

Art. 14. Tambien cesará 1.º cuando por sentencia ejecutoria se declare incapacitado el que le represente y hayan trascurrido viente dias desde la notificacion de la sentencia sin dar cuenta á la autoridad del nombramiento de nuevo representante. 2.º Cuando extinguida una pena impuesta por tribunal competente y no mediando causa que lo justifique, hayan trascurrido treinta dias sin que aparezca la publicacion, si ésta fuese diaria, ó en otro caso si dejaran de publicarse ocho números seguidos.

El artículo 15 previene la obligacion de insertarse las rectificaciones por ofensas á particulares y autoridades.

El artículo 16 marca las personas que pueden exigir esa obligacion, y el 17 prescribe la sancion penal cuando no se cumpla el artículo 15.

El artículo 18 define el carácter de los suplementos; el 19 dá al impresor el derecho de que le firmen los originales, y señala que solo pueden entregarse estos originales por mandato de la autoridad judicial.

El 20 define como clandestinos los periódicos que se publiquen sin las formalidades de esta ley, el 21 deroga lo que se halla antes legislado sobre el particular.»

Ahora sí que podemos decir con fundamento, lo que *La Libertad* repite á cada instante sin átomo de verdad «no dice nuestro colega nada de nuevo.» De sobra tenemos probado que no es él quien puede hablar con desdoro del período revolucionario, y por lo tanto nuestros ideales están por encima de sus censuras.

—Hace notar *El Constitucional Dinástico*

---

haber habido en España más cordura más tacto y más patriotismo? De seguro que el general del lloron, nó hubiera sido ministro de la guerra, ni el algarrobo de Sagunto hubiera dado el fruto que dió.

Nos objetarán que estas censuras hieren á nuestros correligionarios y que no amando la institucion monárquica, no debiéramos hablar así. ¡Alto ahí, señores críticos! Un historiador, ó si quieren ustedes darme otro título, un escritor público se debe á la verdad. La verdad es la realidad de las cosas, y la realidad de las cosas es que en el periodo revolucionario, se hizo todo de modo y manera que resultase la vuelta y exaltacion al trono de los Borbones. ¿Es que ésta dinastía contaba con simpatías en el país? ¿Es que las tiene hoy? Ni entonces ni hoy. Dígalo sino la historia contemporánea, la actitud del partido progresista, mucho ántes de la revolucion de Setiem-

sura, pero á pesar de todo no variaré mi plan, y aun creo oportuno traer aquí estas estrofas de una vigorosa oda titulada, *Meditacion*, que empieza de este modo:

Venid ¡ay! sobre el aura vagorosa
recuerdos de la pátria idolatrada;
blandos como el aliento de la rosa,
bellos como la sombra de mi amada.

Ya el astro inmenso de enojosa lumbre
se despeña en los mares de occidente:
vaga la tarde en su celeste cumbre
y el crespon ciñe á su adormida frente

Hora de melancólica esperanza,
mágico adios del moribundo dia,
emblema de dulcísima bonanza...
—¡No decis nada de la pátria mia!

Y hecho esto continúo lamentándome

de que se perdiera la república española y con ella la libertad, como ya llegaré á lamentarme del camino á todas luces errado que siguió el gobierno para enfrenar la revolucion cantonal, ó el movimiento cantonal como se ha llamado el hecho de querer implantar la república federal á cañonazos.

Y esto, sin que amenguaran los brios de los sectarios del absolutismo que, envalentonados con victorias parciales, obtenidas Dios sabe cómo, sobre las tropas republicanas, les hacian vanagloriarse y creerse ya dueños de la situacion del gobierno de España. Se decian consecuentes; se apellidaban los únicos capaces de regenerar el país. Y sin embargo, ni eran consecuentes, ni hubieran regenerado al país, caso de triunfar. No son consecuentes los carlistas porque eran tan revolucionarios en 1868 como el que más ¿no aceptaban el

la notable diferencia que hay de *El Eco* antiguo al moderno.

Tarde ha caido en la cuenta el diario ministerial de que las cosas han variado de rumbo desde que dejaron de colaborar en el citado *Eco* los Sres. Viravens y Senante.

Ahora la benevolencia es imposible

—Don Enrique J. Miró, dueño del nuevo «Bazar Miró» que se inaugurará en la noche del 1.° de Febrero próximo, al invitarnos en un atento B. L. M. al acto inaugural del establecimiento, nos ruega ofrezcamos á su numerosa clientela y al público en general el nuevo «Bazar», en donde, como en el que actualmente posee, se hallará la misma variedad de géneros y artículos, en mayor grado si cabe, y con arreglo á las exigencias del mejor gusto y de la mayor economía.

Tenemos suma complacencia en insertar este suelto, pues el magnífico establecimiento que vá á inaugurarse merece la misma grande aceptacion que hasta ahora, ha alcanzado nuestro amigo el señor Miró, sucesor del no menos querido amigo don Rafael Abat en Alicante.

—Esta noche tendrá lugar en el teatro Principal el beneficio de la Srta. Folgado y el señor Navarro.

Esperamos que habrá un lleno, dada las simpatias de que gozan.

El programa es variado; véase la seccion de espectáculos.

—El gobernador de Teruel ha impuesto 25 pesetas de multa á cada uno de los habilitados de los maestros de instruccion primaria que no han rendido cuentas oportunamente, á pesar de los medios coercitivos que contra aquellos se habian empleado.

—Como una prueba de que existen graves disidencias en el seno de la izquierda dinástica, debo citar el hecho de que sus mismos órganos empiezan á disparar bala roja contra algunos de sus prohombres. En los circulos políticos ha sido vivamente comentado un artículo de *La Propaganda Liberal*, cuya síntesis es esta: Hay indivíduos que se atreven á sacrificar á la pátria en aras de un ciego y torpe egoismo, tan pasajero y deleznable que no ha de producir mas que un instantáneo provecho, pero provecho sin honra para el indivíduo y sin provecho para nadie. Alude indudablemente á aquellos de sus correligionarios que sostienen secretas inteligencias con el gobierno. Con razon el duque de la Torre se muestra tan desalentado.

—En Torrente (Valencia) va á instalarse una comunidad de frailes franciscanos, para cuyo efecto se está restaurando un antiguo convento.

Y vivirán allí los frales con holgura, mientras quizá los maestros de instruccion primaria vivirán de milagro, y los niños que eduquen acaso sean cobijados en algun edificio ruinoso que amenace constantemente su existencia.

En vez de pensar el fusionismo en crear un ministerio de instruccion pública, debia proyectar la creacion de un generalato de órdenes frailunas.

El liberalismo de la fusion se vé rodeado de grandes cuerpos de ejército de jesuitas nacionales y extranjeros, y de frailes.

Si Dios no lo remedia, con un liberalismo semejante concluiremos por ver instituida la inquisicion, sin que sean los correligionarios del rey «Terso» los que la traigan.

A fusionistas y conservadores de la restauracion les está reservada esta «gran obra» de retroceso y oscurantismo.

—Algunos periódicos se hacen eco del desacuerdo que existe en cuanto se refiere á procedimientos y línea de conducta electoral, entre el comité posibilista del distritro del Centro de Madrid y el Sr. Castelar.

En el mismo caso se encuentran otros varios comités en diferentes puntos de la Península, puesto que han aceptado la coalicion republicana, que el pontífice del posibilismo rechaza abiertamente.

Y es que la ensoberbecida personalidad del Sr. Castelar no puede estar de acuerdo más que consigo misma.

—De Ciudad-Real escriben que se trata resueltamente de construir en aquella iglesia parroquial la sala capitular, la secretaría y el archivo, y de reformar el altar mayor, y que el archivo de la órden de Calatrava, que se hallaba en Daimiel en el mayor desórden, ha sido trasladado á aquella capital, desde donde puede ser que venga á Madrid al archivo del Supremo Consejo de las Ordenes.

—El brigadier subinspector de la remonta de Córdoba D. Enrique Serrano, ha recibido los últimos sacramentos.

—Parece que la Sociedad General de Ferro-carriles ha comprado por 30.000 duros el proyecto del ferro-carril de Calatayud á Teruel, con el ramal de Luce á Utrillas, proponiéndose acudir á la subasta de la concesion.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio, que en su lugar correspondiente publicamos, referente á la ruidosa causa criminal que con motivo de la falsificacion de la *Pasta Pectoral* del Dr. Andreu, de Barcelona, se falló en Madrid el mes de Diciembre último.

—Los presidentes de sala, magistrados, indivíduos del ministerio fiscal y secretario de gobierno de la audiencia de Valladolid, van á pedir al ministro de Hacienda la regularizacion de los derechos pasivos que sus viudas y huérfanos deban percibir, en armonía con lo establecido para las demás clases que perciben haberes del Estado; pues el reglamento que de ordinario se aplica á las familias de aquellos funcionarios, es el del Montepío aprobado en 1863.

EXTRANJERO.

Paris 29 (7 y 28 noche).—Cámara de los diputados.—Discutese el dictámen del Sr. Fabre, dando de baja en el ejército á los príncipes de Orleans, incapacitando á los indivíduos de las familias que han reinado en Francia para todo cargo de eleccion popular y autorizando al gobierno para expulsar á los que crea conveniente.

Suscitase un animado debate.

Varios oradores combaten estas medidas y otros la sostienen.

El Sr. Ribot pronuncia un discurso muy enérgico, negando que la presencia de dichos príncipes pueda ser de resultados funestos para la legalidad existente.

Dice que el único peligro para la república consiste en las crisis ministeriales que se repiten constantemente á causa del fraccionamiento de la Cámara, crisis que hacen inspirar dudas sobre la estabilidad de las instituciones republicanas.

Habiendo pasado las horas reglamentarias se suspende la discusion, acordando la Cámara continuar mañana.

Lóndres 29.—*El Dail y News* publica esta mañana un despacho, asegurando que el cónsul de Francia en Damasco, á consecuencia de no haber sido saludado por un centinela turco, hizo apalear á éste por los criados del consulado.

Los demás soldados compañeros del centinela atacaron al cónsul, quien se salvó gracias á la intervencion del oficial turco.

Añade el despacho que el gobernador de Damasco ha pedido la inmediata destitucion del cónsul.

Paris 29.—El parte facultativo de esta mañana acerca del estado del señor Duclere, dice que aunque ha pasado la noche bastante agitado, se acentúa la mejoría, siendo de esperar un pronto restablecimiento.

Esto, no obstante, los médicos opinan que necesita un reposo absoluto.

CARTA POLÍTICA.

Madrid 29 de Enero de 1883.

Estimado amigo: El suceso del dia es la muerte del capitan Mayet. En todas las casas, en todos los círculos, no se habla hoy de otra cosa que de la catástrofe ocurrida ayer tarde al intrépido aeronauta que, desde hace tres ó cuatro meses, venia haciendo las delicias de los chiquillos y de una gran parte del público madrileño aficionado á la navegacion aérea.

La tarde estaba hermosísima y nada hacia sospechar el próximo fin del capitan Mayet, como consecuencia del viaje que estaba preparando. El que en dias de furioso huracan se habia lanzado al espacio, perdiéndose entre las nubes como si fuera un pájaro, para descender á los veinte minutos con toda felicidad, no podia creer tampoco que una tarde tan hermosa como la de ayer fuera la última de su borrascosa existencia.

A las cuatro y cuarto lanzóse al espacio el globo en presencia de diez ó doce mil almas que llenaban el Prado y la avenidas de la calle de Alcalá.

El montgolfier se elevó á una altura considerable, permaneciendo durante ocho ó diez minutos como si lo hubieran clavado en el espacio. Sin duda tropezó luego con alguna corriente de aire y esta lo empujó hácia el centro de la poblacion, yendo por último á posarse sobre el tejado de la casa número 3, de la calle de la Magdalena.

Acompañaba ayer al capitan un maestro de obras, el cual al verse en el tejado, como terreno

---

Concordato? Pues bien, en el Concordato aprobado por el Sumo Pontífice, está aprobado las ventas de los bienes nacionales, que es una de las cosas que están echando en cara todos los dias á la revolucion. Además ¿no admite un carlista tan autorizado como el Sr. Nocedal una Constitucion? ¿no admite unas córtes del reino? ¿no admite el sufragio universal en muchos casos? ¿No lo dijo terminantemente en el Congreso de los diputados? Pues todo eso es ser liberal; es ser apóstata; es claudicar de las ideas tradicionalistas. ¡Reunir las córtes del reino, conceder á la nacion el derecho de representacion, conceder á los pueblos en determinados casos el sufragio universal! ¿Pues no son estas las verdaderas bases del régimen liberal? La cuestion no está en el más ó en el menos. La cuestion es de fundamentos, de principios, y el Sr. Nocedal admite los princi-

república, su patriotismo, su deseo de llevarlo todo á sangre y fuego, esos llamaban traidores á los gobernantes, aplaudian todas las insurrecciones, todos los motines, todos los escándalos, y entonces vimos surgir del fondo de aquel caos, tipos verdaderamente bufos y verdaderamente y superlativamente y desdichadamente desgraciados, ¡Ah! con profundo pesar escribimos estas líneas; pero ya hemos dicho que nos debemos á la verdad que es el principal objeto de la inteligencia, como el bien lo es de la voluntad.

Ofreceria este capítulo más agradable conjunto, si no hubiésemos creido necesario detenernos tanto en hablar de los males de España, bajo cuyo triste influjo yace nuestra alma apesadumbrada: sería más igual si entrásemos antes y de lleno en el asunto sin prolijos preliminares.

Véase, pues, como me anticipo á la cen-

bre; dígalo el manifiesto de Cádiz; dígalo hoy mismo el espíritu eminentemente democrático que alienta á todas las clases de la sociedad; pero naturalmente las cosas caen del lado que se inclinan. Las situaciones creadas desde 1868 á 1874 se inclinaron hácia atrás, y el batacazo fué tremendo.

Debemos rectificar este concepto y decir que, en vez de inclinarse, las empujaron hácia atras.

No toda la culpa de lo ocurrido tienen los partidos liberales. Con la máscara de liberales, mezcláronse en las filas de los buenos, farsantes de esos que venden su alma al diablo, políticos de chiripa, hojalateros con ribetes de absolutistas, canallas que por menos de treinta dineros niegan á su padre, y en una palabra, cuantos elementos podridos hay en la sociedad. Esos gritaban exagerando su amor á la

muy conocido de él, quiso salir del cesto en que habia hecho la ascension; pero el capitan Mayet le mandó permanecer en el cesto y trató de echar á la calle todo el aparato.

Dícese que Mayet apoyó el pié en un canalon, que éste se hundió y que al caer el capitan sobre el balcon más próximo recibió un golpe tan fuerte en el costado que le obligó á soltar el trapecio y cayó al suelo instantáneamente.

El desgraciado areonauta espiró á la hora de haber ocurrido la catástrofe. Tenia 30 años y deja una mujer jóven, y hermosa, abandonada en un pais extranjero sin recursos de ninguna clase.

Dícese que el señor Ducazcal, empresario de los Jardines donde el infortunado capitan trabajaba, facilitará á esa desgraciada mujer los recursos necesarios para volver á Italia donde tiene su familia.

El príncipe de Baviera hizo ayer su debut como militar en la revista que tuvo lugar á la una de la tarde. Parece un pimiento colorado, no sólo por su traje sino tambien por su pelo. Era una nota discordante entre los generales que formaban el estado mayor de don Alfonso. La boda de este apreciable sujeto con la infanta doña Paz se efectuará el primer dia de Pascua de resurreccion.

Las declaraciones que ha hecho Romero Giron, interrogado por el Sr. Carvajal, no han podido ser más reaccionarias, toda vez que se ha parapetado detras del Tribunal Supremo en la cuestion referente al decreto del Sr. Cárdenas contra la ley del matrimonio civil.

A esto han venido á parar todos aquellos pujos democráticos de que tantas veces hizo alarde el actual ministro de Gracia y Justicia. No hay cosa como llegar á sentarse en el banco azul para olvidarse de todos los compromisos contraidos con anterioridad. Los conservadores están muy satisfechos con el nuevo defensor de sus doctrinas que les ha salido.

Hoy ha empezado á repartirse un folleto firmado por el hijo del General Serrano, en contestacion al que escribió el Sr. Carreras. No he podido á estas horas hacerme con un ejemplar, y la verdad es que tengo vivos deseos de ver cómo se defiende el Conde de San Antonio de ciertos cargos que el Sr. Carreras le hace en su ya famoso libro. Presumo que va á ser cosa de risa cuanto, para desmentir á aquel, diga ese *mozo*.

Anteanoche murió de una pulmonía el ex-ministro de la Gobernacion don Eugenio García Ruiz.

A no ser por el pecado que cometió en 1874, uniéndose á los enemigos de la democracia para deportar á innumerables republicanos, sin causa ni motivo alguno, tendríamos hoy que llorar la pérdida de uno de los mas denodados adalides de la república, pero despues de aquel hecho escandaloso, solo podiamos ver en el señor García Ruiz uno de nuestros más encarnizados adversarios políticos.

CAUSA CRIMINAL

SOBRE FALSIFICACION DE LA

PASTA PECTORAL

del Doctor ANDREU de Barcelona.

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra D. Antonio Alvarez Cerdá, vecino de Madrid, por falsificacion de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto, á él debe dirigirse para darle á conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Dr. Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curacion de la tos á toda España y América, creyó que poniendo su nombre, título, direccion, firma y rública estampados en cada caja, le bastaria para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitacion y falsificacion de su pasta pectoral.

Algunos años trascurrieron sin que nada ocurriese, más como la venta de este producto se hizo general é importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio de invierno del año 1876, recibió el Dr. Andreu una lluvia de reclamaciones de distintos clientes de varias provincias de España, especialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habian comprado y que no producian los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habian consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas sospechó alguna imitacion ó falsificacion en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidia con una extraña disminucion de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Dr. Andreu, siendo asi que cada año habia adquirido un aumento considerable, no podia dar lugar á la menor duda.

Efectivamente, pocos dias trascurrieron y á últimos de Diciembre del mismo año 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 56 farmacias de aquella Córte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hechos, que al principio le era algo difícil distinguir las de las suyas.

En esta situacion y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habian sido víctimas de un tal Antonio Alvarez, de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales al falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prision.

Instruida la causa en el Juzgado de Buena vista resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa dal procesado, y defendido el Dr. Andreu, por el inteligente y activo abogado del Colegio de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de la cual no publicamos los Resultandos y Considerandos, por su gran extension, y si el

FALLO

Que declarando lo contenido en los ateriores considerandos, debo condenar y condeno al procesado D. Antonio Alvárez, á las penas de un año, ocho meses y ventiun dias de presidio correccional, con sus accesorios de suspension de todo cargo público, profesion ú oficio y derecho de sufragio, y á la idemnizacion al querellante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se graduan los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prision correccional subsidiaria, caso de insolvencia, á razon de un dia por cada cinco pesetas que dejara de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Asi por esta mi sen tencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, prévia notificacion á las partes, lo pronuncio, mando y firmo,—Estéban de la Malla.—Publicado el dia de la fecha.

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el Dr. Andreu habia anunciado al público y tal fué la apreciacion que ellos merecieron del Juzgado de primera instancia del Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casacion y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusacion, pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condenando á D. Antonio Alvarez Cerdá á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, suspension de todo cargo público, etc., etc., pago de todas las costas y absolviéndole del delito de falsificacion de marcas, sellos, contraseñas etc., etc., cuyo fallo forma hoy dia autoridad de cosa juzgada.

De todos modos puede el Sr. Andreu darse muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y como prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede mas que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra por una solemne declaracion judicial, que D. Antonio Alvarez vendia unas cajas idénticas imitacion de las de sus pastillas para la tos, de igual forma, tamaño, color y con su nombre, títulos, firma rúbrica y direccion, asegurando además que las recibia directamente del Dr. Andreu para no inspirar recelos á los compradores, con lo cual abusaba del crédito de su casa y de sus productos, merodeando, ilícitamente, á la sombra de la reputacion que este medicamento, solo por sus buenos resultados, ha logrado adquirir desde muchos años, no solo en España y América si que tambien en paises extranjeros.

Como se supone, esta causa ha costado al Doctor Andreu toda clase de sacrificios y gastos de muchísima consideracion; no solo por su larga duracion de seis años, si que por haberse tenido que tramitar tan léjos de su residencia, pero queda todo compensado por la satisfaccion que hoy le cabe de haber logrado castigar al delincuente y vindicar su buen nombre, pudiendo ahora participar al mundo entero, que al anunciar la falsificacion de sus cajas de pastillas para la tos, ha obrado legalmente, y desaparece toda sospecha de que sea confundido con tantos autores que propalan falsificaciones puramente imaginarias con intencion de dar importancia á un producto que por sus propias virtudes no le es posible adquirir.

Barcelona y Diciembre de 1882.

Nota.—Aunque que desde el año 1877, esto es, desde el principio de descubierta la existencia de cajas falsas, no ha circulado una siquiera, ni es fácil que se repita una tentativa semejante en vista de tal escarmiento, el Dr. Andreu para asegurar más el bien de sus clientes, declara haber solicitado del Ministro de Fomento una marca de fábrica que, cuando sea registrada, acompañará á cada caja de pasta pectoral, dándola antes á conocer por medio de repetidos anuncios.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusacion, sino que en 1.ª instancia se califica el delito de falsificacion, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues únicamente disconformidad respecto á la calificacion del delito, derivando esta diversidad de criterio, de la omision ó falta del requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el doctor Andreu no creyó necesitar ni es probable que ningun facultativo hasta el dia haya creido necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos á los puramente industriales. Este dato es pues de sumo interés y debe servir de guia á todos los farmacéuticos, ya que hoy dia está la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

EL SIGLO.

A MI QUERIDO AMIGO Y CATEDRÁTICO

DON FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA.

Soneto.

De las viejas y necias tradiciones
derriba los alcázares dorados,
dejando entre sus ruinas enterrados,
los ídolos de cien generaciones.

Desterradas las mil supersticiones
por el hombre, en combates mil ganados,
contempla sus esfuerzos coronados
que celebran á coro las naciones.

¡Salve, Siglo inmortal! tu gloria es esa
y aplaude tus esfuerzos sobrehumanos,
la sociedad que de admirar no cesa,

Como enlazas á hermanos con hermanos,
á la vez que reduces á pavesas
á déspotas, malsines y tiranos.

Benito Blanco Fernandez.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Ignacio.

SANTO DE MAÑANA.—La Purificacion de Nuestra Señora.

Direccion del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

D. Mariano Mingot y Valls, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el dia 1.º al 6 de Febrero próximo, se espenderán en la oficina de esta Direccion los albalaes de la tanda 3.ª del corriente año, para los regantes de las quince presas de Monnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.—Alicante 30 Enero 1883. —Mariano A. Mingot.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 37 palmos.
Pared descubierta, 76 id.
De cieno, 83 id.
Entran 3/4 hilas flojas.
Sale 1 hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 30 de Enero de 1883.—El Director, *Mariano A. Mingot.*

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, *Torear por lo fino.*—La Zarzuela en un acto, *A tal marqués tal tecretario.*—La zarzuela en un acto, *Per tres peseses y micha.*

A las ocho.

Entrada general, 2 reales.

ALICANTE.—1883.
Imprenta de Antonio Seva,
Plaza del progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (NO CONFUNDIRSE.)

QUINCALLA.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superíores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal, todos números.
Estaño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

GRAN SURTID

de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala y cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Á los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Compases.
Hachas.	Cerrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillos.
Verdugos.	

¡OJO, ALICANTINOS!

GRAN DEPÓSITO DE TODAS CLASES
DE
ROPAS HECHAS Y CALZADO
Á PRECIOS DE FÁBRICA,
PASAJE DE AMÉRIGO. ENTRESUELO, LICANTE.

VENTA L POR MAYOR Y MENOR.
Representante, DON ANTONIO MONTAGUD.

CONDICIONES.—Pago al contado: no se llevará ninguna prenda á domicilio sin que antes no se haya satisfecho su importe.

NOTA.

EN ROPERÍA.

Gran surtido de capas madrileñas.
Sacos novedad.
Trajes novedad.
Americanas tricot y de todas clases
Levitas de vestir y toda clase de prendas para caballeros y niños.
Se hacen encargos.

EN CALZADO.

Hay un completo y variado surtido para caballeros, señoras, niños y señoritas, en todos gustos y clases.
Se sirven encargos al por mayor con quince dias de anticipacion, comprometiéndose la casa y servir pedidos aunque sean de 200 docenas.

AL PÚBLICO.—No nos ocupamos en dar publicidad con el nombre de *Grau Barato* ni *Quemazones*, ni ninguna clase de propaganda insultante para los que expenden igual clase de géneros, ni usamos pomposos anuncios como algunos publican y pregonan, procurando dar realidad á lo que no existe, para que luego experimente el público dolorosa decepcion.

NO CONFUNDIRSE; Á LA REALIDAD.
PASAJE DE AMÉRIGO, ENTRESUELOS.

MÁQUINAS PARA TEJAS Y LADRILLAS
MEDALLA de ORO—UNICO PREMIO en la Exposicion Universal PARIS 1878
BOULET, LACROIX ET. C.ª
Constructores Mecanicos, 28, rue des Eclases-St-Martin, PARIS
Envio del Catálogo ilustrado á quien lo pida en carta franqueada.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA
DE BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial, posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilítica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además, un sabor tan esquisito, que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor, Farmacia de Benet y Roman, Mayor 4, frente al paseo de Mendez-Nuñez, Alicante.

GRANDES CAFES SUIZOS
ESPLANADA
ALICANTE.

FARMACIA BELLIDO,
Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

NO MAS TERCIANAS Y CUARTANAS.
Curacion pronta, radical segura por el
ELIXIR TONICO FEBRIFUGO
de GARCIA MARTIN,
preparado por
DON CARLOS JOSE BELLIDO.

Ocho años de un creciente y fabuloso éxito que cuenta esta maravillosa preparacion, sin haberse anunciado una sola vez; los numerosos pedidos, tantos de diversos puntos de la Península como de la costa de Africa, así como el grande uso que se hace de dicho específico en esta capital y fuera de ella, dicen mucho más de lo que nosotros pudiéramos decir en elogio de esta preparacion.

En nuestro poder existen algunos certificados que atestiguan su bondad, y en los prospectos que se facilitan gratis, al que los solicite, se citan por su nombre y domicilio muchos enfermos de esta poblacion curados con dicho específico, á fin de que el público pueda por si mismo enterarse de sus escelentes resultados.

Farmacia de D. Cárlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

POR QUÉ COSER Á MANO.



Acudid á 5, Muñoz 5.
ALICANTE.
DONDE POR
10 REALES SEMANALES,
sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril
SINGER
de Nueva York.
Sucursales en todas las capitales de provincia

ACADEMIA DE FRANCÉS.
Montengon, 6, principal.

En esta academia queda abierta la matrícula de dicha asignatura.

Se enseña dicho idioma en poco tiempo perfectamente, por métodos especiales.

Los honorarios son los siguientes: En la academia, 10 pesetas mensuales. A domicilio, 20 pesetas idem.

AGUA DE LOECHES
LA MARGARITA.

Premiada con la GRAN MEDALLA DE ORO superior concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptacion de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES, 15, bajo, y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobre loja.—ADVERTENCIA: Las botellas vacías sólo se reciben en Madrid por que NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

LA ESTRELLA DE ORO
Mayor 34, (cuatro esquinas).

SIGUE LA LIQUIDACION
DE TODOS LOS
GENEROS DE INVIERNO.

Hay en lanas, para vestidos de señora, abundantísimos surtidos á precios fabulosamente baratos.

Manguitos para señoras y niñas, se dan á mitad de su precio.

Guantes y corsés los hay de todas clases.

Es una liquidacion verdad, y se vende perdiendo mucho dinero.